

Lima, 29 de Mayo de 2023

**INFORME N° 00007-2023/VSE/OIR/RENIEC**

**A :** ROSA LUISA MARROQUIN GARCIA  
Oficina De Integridad Y Riesgos

**De :** VICTOR ANTONIO SILVERIO ENCARNACION  
Oficina De Integridad Y Riesgos

**Asunto :** INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA DEL RENIEC AÑO 2022 RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

**Referencia :** Reporte de Integridad emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM (PCM - SIP) correspondiente a la Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad de los Organismos Constitucionalmente Autónomos años 2022.

---

Por medio de la presente me dirijo a usted expresándole un cordial saludo y en el marco de las funciones a cargo de la Oficina de Integridad y Riesgos – OIR, se remite a su despacho el informe de evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública, respecto a la implementación del Modelo de Integridad durante el año 2022.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Memorando Múltiple N°001-2023/OIR/RENIEC (04ENE2023) la Oficina de Integridad y Riesgos hace de conocimiento el reporte de Integridad emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM (PCM - SIP) correspondiente a la Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad de los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- 1.2. Mediante los Memorando Múltiples N° 0014-2023/SGEN/RENIEC y N°018-2023/GG/RENIEC la Secretaría General y la Gerencia General comunican a los Órganos de la Entidad el Programa de Integridad RENIEC 2023 formulado por la OIR con el Objetivo de implementar y fortalecer la capacidad preventiva de la Entidad.

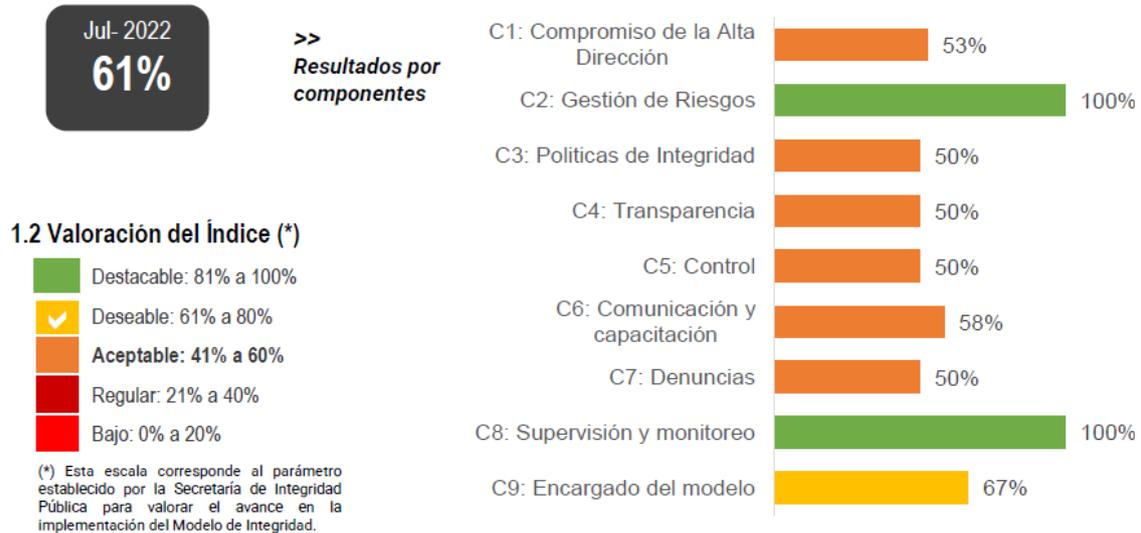
**II. ANÁLISIS**

- 2.1. La Secretaría de Integridad Pública conforme a sus lineamientos establecidos en el documento denominado "Ficha técnica del Índice de Capacidad Preventiva del Estado" determinó que el Modelo de Integridad Pública se evaluará en cinco etapas: Institucionalización, Aplicación y desarrollo, Consolidación, Evaluación de resultados, Evaluación de impacto.

Para el caso de los organismos autónomos la evaluación de la etapa 1 denominada Institucionalización se ha ejecutado en el año 2022, en dos actividades semestrales.

**Primera evaluación:** Ejecutada en el mes de junio de 2022 y dirigida a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, dentro de los cuales se encuentra el RENIEC; como resultado de la Evaluación se obtuvo el 61% del ICP, la cual se encuentra dentro del **rango de deseable** de la escala establecida por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

### Resultado general de la Evaluación del ICP a RENIEC – Junio 2022



Fuente: PCM - SIP

La evaluación del ICP determinó que dos (2) componentes fueron implementados al 100%, así mismo se identificaron brechas en siete (7) componentes, C1: Compromiso de Alta Dirección, C3: Políticas de Integridad, C4: Transparencia, C5: Control, C6: Comunicación y capacitación, C7: Denuncias, C9: Encargado del modelo.

Al respecto la Entidad a través de la OIR gestionó un conjunto de actividades para superar brecha que resultaron la Evaluación, siendo importante manifestar que el RENIEC ejecutó un plan de Trabajo orientado a implementar las principales acciones que contribuirían a implementar el modelo.

**Segunda Evaluación:** La Secretaría de Integridad Pública ejecutó la segunda evaluación en el mes de noviembre de 2022, en la cual el RENIEC obtuvo un Índice de **0.86** cerrándose brechas en los componentes: (i) C2. Gestión de Riesgos (ii) C4. Transparencia (iii) C5. Control (iv) C8. Supervisión y Monitoreo (v) C9. Encargado del Modelo.

### Resultados de la segunda evaluación del modelo de integridad en RENIEC

(Análisis Porcentual)

	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3	COMPONENTE 4	COMPONENTE 5	COMPONENTE 6	COMPONENTE 7	COMPONENTE 8	COMPONENTE 9
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC	67%	100%	80%	100%	100%	78%	50%	100%	100%

Dic - 2022

**0.86**

>>

**Resultados por componentes**

**Escala valoración (\*)**

- ✓ Destacable: 0.81 a 1
- Deseable: 0.61 a 0.80
- Aceptable: 0.41 a 0.60
- Regular: 0.21 a 0.40
- Bajo: 0 a 0.20

(\*) Esta escala corresponde al parámetro establecido por la Secretaría de Integridad Pública para valorar el avance en la implementación del Estándar de Integridad.



**Fuente:** Secretaría de Integridad Pública

Considerando que la evaluación es progresiva, aún se encuentran por implementar los componentes: C1. Compromiso de la Alta Dirección (0.67), C3. Políticas de Integridad (0.80), C6. Comunicación y Capacitación (0.78), C7. Denuncias (0.50), los que serán incorporados en el Programa de Integridad.

2.2. De los aspectos identificados como pendientes comunicados en la evaluación efectuada por la Secretaría de Integridad Pública, se han gestionado las siguientes acciones en marco al proceso de implementación del Modelo de Integridad.

Componente	Acciones pendientes a implementar	Estado
C1	Incorporar la integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.	En proceso
	Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.	Implementado
C3	Asegurar la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de Gestión de Intereses	En proceso
	Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promueve y protejan el desempeño ético de la función pública.	En proceso
C6	Incorporar contenidos sobre ética e integridad, dirigidas a actores externos a la entidad.	Implementado
	Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral que incluyan un componente de integridad o un estudio, conforme a la Guía de Autoevaluación.	En proceso
C7	Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Implementado

Fuente: elaboración propia

- 2.3. Con el Objetivo de Implementar las brechas resultantes de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva - ICP 2022, la Oficina de Integridad y Riesgos, para el año 2023, ha formulado el Programa de Integridad como herramienta de gestión que tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en los componentes del modelo de integridad. En ese sentido mediante Hoja de Elevación N° 00136-2022/OIR/RENIEC (31DIC2022) la OIR comunica a la Jefatura Nacional la aprobación del Programa de Integridad RENIEC 2022. Como resultados de las acciones que se han venido gestionando se han realizado reuniones periódicas con los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, para monitorear las acciones que se vienen implementado considerando los aspectos normativos que se han actualizado.

### **III. CONCLUSIONES**

- 3.1. Como resultado de la segunda evaluación del Índice de Capacidad Preventiva -ICP 2022, realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM (PCM - SIP) cuyo reporte fue presentado el 12DIC2022, la entidad obtuvo un **ICP del 86%** respecto a la implementación de los componentes del Modelo de Integridad Pública, ubicando al RENIEC en un **NIVEL DESTACABLE** dentro de la escala establecida por la Secretaría de Integridad Pública - PCM. Así mismo, se ha reportado que, de junio a noviembre las condiciones han mejorado registrando un incremento del 25% en el avance de la implementación de acciones que garanticen el Modelo de Integridad.
- 3.2. De la evaluación de las acciones pendientes identificadas por la Secretaría de Integridad Pública, se reporta que 4 de 7 acciones se encuentran en (proceso de implementación), y 3 acciones han sido implementadas al 100%. Es así que, la Oficina de Integridad y Riesgos ha formulado el Programa de Integridad 2023, que tiene por objetivo establecer estrategias para el cumplimiento de las acciones.
- 3.3. Las actividades consideradas en el Programa de Integridad 2023 han contado con la participación de los órganos involucrados en las actividades asignadas de acuerdo a su rol y competencia funcional, estas actividades han sido coordinadas y articuladas conjuntamente con la Oficina de Integridad y Riesgos. Sin embargo, por la actualización de los parámetros de evaluación que establece la Secretaría de Integridad Pública, se ha visto por conveniente actualizar el Programa de Integridad, en marco a la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad.

### **IV. RECOMENDACIONES**

En mérito a lo expuesto en el presente informe, recomendamos a su despacho para que de considerarlo pertinente, se haga de conocimiento los Órganos de la Entidad y a través de sus despachos a las unidades Orgánicas y servidores con copia de la Gerencia General y la Secretaria General.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente.

**Adjunto:** Reporte de Integridad a noviembre 2022 emitido por la PCM – SIP

(VSE)